



Expte. Ref.: 0044508/2018

VISTO:

La propuesta presentada por la Dra. Daniela Monjé, Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, referido a la renovación de la designación de la Dra. María Magdalena Doyle como Coordinadora Académica de dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, obra en el expediente del epígrafe, la aceptación de la Dra. María Magdalena Doyle para desempeñar las actividades de Coordinadora Académica de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea y que de fojas 3 a 20 su CV.

Que a foja 21, el Dr. Enrique Eduardo Shaw, Secretario Académico del CEA de la FCS, informa que lo solicitado cumple con lo estipulado en el Reglamento Interno del CEA – RHCS 1347/2009 y que al haberse vencido el plazo por el cual la Dra. María Magdalena Doyle fue designada como Coordinadora Académica de la Maestría (RCEA 024/2014), recomienda la renovación de su designación y sugiere que se contemple el reconocimiento de funciones desde el 24 de febrero de 2018.

Que a foja 22, la Dra. Adriana Boria, Directora del CEA, eleva las actuaciones y solicita la designación de la Dra. María Magdalena Doyle.

Que a foja 23, la Dra. Guadalupe Molina, Secretaria de Posgrado de la FCS, informa que se ha cumplimentado con la reglamentación vigente y recomienda la designación de la Dra. María Magdalena Doyle.

Que a foja 24, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD de la FCS, aconseja designar a la Dra. María Magdalena Doyle como Coordinadora Académica de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea..

POR ELLO;

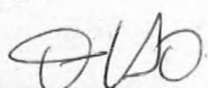
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. María Magdalena Doyle como Coordinadora Académica de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, a partir del 24 de febrero de 2018 y por el período reglamentario de cuatro años (hasta el 23 de febrero de 2022)..

ARTÍCULO 2º: Convalidar, lo actuado por la Dra. María Magdalena Doyle como Coordinadora Académica de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, desde el 24 de febrero de 2018 a la fecha.

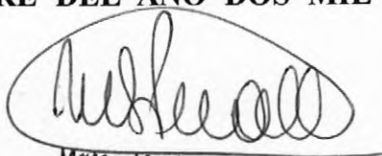
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


MGTER. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CSA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

253